

Sunchales, 01 de junio de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 431/92-852/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal y elevado a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la [Ordenanza N° 815/91](#), y;

CONSIDERANDO:

Que el anexo I de la misma determina el radio urbano de la ciudad de Sunchales y dentro de este radio, establece las categorías para el cobro de la Tasa General de Inmuebles Urbanos;

Que, debido a las mejoras concretadas recientemente a un gran número de frentistas, (Pavimento, Cloacas y Alumbrado Mejorado), deben reverse las actuales categorías, para obrar con justicia aplicando el mismo criterio con todos los contribuyentes;

Que, durante la realización del trabajo, se detectó también un grupo de vecinos cuyos inmuebles estaban sobrecategorizados;

Que, por ende, se torna indispensable regularizar la situación;

Que el siguiente es el criterio que se ha seguido para rever las categorías con que deberán tributar los señores frentistas: La ciudad cuenta con tres servicios de infraestructura: PAVIMENTO, CLOACAS Y ALUMBRADO MEJORADO. Los frentistas favorecidos por estos tres servicios tributarán en la SEGUNDA categoría. Los favorecidos por dos de estos servicios en la TERCERA categoría. Si cuentan con un solo servicio tributarán en la cuarta categoría y si sólo cuentan con el servicio de riego y de alumbrado normal en las esquinas, se los encuadrará en la QUINTA categoría. Quedarán en SEXTA categoría los frentistas cuyo inmueble se encuentre ubicado en un sector donde no se presenten servicios directos y hasta algunos casos haya calles sin abrir. Seguirá sin variantes la zona considerada de PRIMERA categoría, ya que es un área especial sobre avenidas en la zona céntrica;

Que los frentistas afectados por cambios de categoría son 2925, según el siguiente detalle:

De 3ra a 2da	305 frentistas
De 3ra a 4ta	6 frentistas (-)
De 4ta a 2da	59 frentistas
De 4ta a 3ra	559 frentistas
De 4ta a 5ta	246 frentistas (-)
De 4ta a 6ta	2 frentistas (-)
De 5ta a 4ta	287 frentistas
De 5ta a 6ta	3 frentistas (-)
De 6ta a 4ta	78 frentistas
De 6ta a 5ta	1033 frentistas

Que, como se puede apreciar, 2668 frentistas pasan a categoría superiores y 257 frentistas pasan a categorías inferiores por haber estado mal encasillados según el criterio adoptado;

Que, por otro lado, se hace necesario prever mediante el agregado de otro artículo, a través del cual automáticamente los frentistas que pasen a contar con alguno de los tres servicios de infraestructura mencionados en párrafos precedentes, pasen a tributar en la categoría que corresponda a la prestación del nuevo servicio por el que se ven favorecidos;

Por ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 431/92-852/92

Art. 1º) Modificase el Anexo I - Título II – Parte Especial – Capítulo I – Tasa General de Inmuebles, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ZONA URBANA Y SUBURBANA Límites de la ciudad para fines tributarios:

AL ESTE: Calle Guemes desde San Juan hasta Colón, calle Bolivia hasta Suiza, zona rural (sección XV) , Ruta Nac. 34, calle Antártida Argentina hasta Comb. De San Lorenzo.

AL NORTE: Zona rural sección XV, calle Cbte de San Lorenzo hasta Gral. Paz, calle Rafaela hasta Ruta 77S, calle Río Negro hasta Laprida, terrenos de SanCor C.U.L. hasta vías del F.F.C.C., zona rural (lote 42 de la Colonia) hasta camino comunal.

AL OESTE: Camino comunal, terrenos de F.A.C.C.A. hasta Dentesano bis, Calle F. De los Sunchales – Marquinez y Marquinez hasta calle Balbín, M. T. de Alvear hasta Liniers, vías del F.F.C.C. hasta Liniers y R.S. Peña hasta Islas Malvinas.

AL SUR: Calle Liniers hasta vías de F.F.C.C., Lainez hasta R.S. Peña, Islas Malvinas hasta Canal Sur, calle San Juan hasta Gral. Guemes, Colón hasta Bolivia.

PRIMERA CATEGORÍA Pertencen a esta categoría los inmuebles con frente a las siguientes calles:

AV. BELGRANO: entre 25 de Mayo y Tucumán.

AV. SARMIENTO: entre J. B. Justo y Rotania.

AV. INDEPENDENCIA: entre Rivadavia – L. de la Torre y Ameghino – Pellegrini.

AV. YRIGOYEN: entre Italia – E. López y J. A. Roca – Pasteur.

AMEGHINO: entre Av. Independencia y 25 de Mayo.

J. B. JUSTO: entre Pellegrini y López.

ITALIA: entre Av. Yrigoyen y 25 de Mayo.

25 DE MAYO: entre Ameghino e Italia.

E. LÓPEZ: entre J. B. Justo y Av. Yrigoyen.

PELLEGRINI: entre Av. Independencia y J. B. Justo.

SEGUNDA CATEGORÍA:

CHACO: entre Alberdi y Av. Belgrano.

SALTA: entre Mitre y Av. Belgrano.

MITRI: entre L. de la torre y 9 de Julio.

TUCUMÀN: entre L. de la Torre y Leguizamòn.
URQUIZA: entre L. de la Torre y Roca.
DENTESANO: entre Moreno y Leguizamòn.
INGENIEROS: entre L. de la Torre y Lavalle.
25 DE MAYO: entre L. de la Torre y Ameghino y entre Italia y Lavalle.
J. B. JUSTO: entre Rivadavia y Pellegrini, entre López y Crespo y entre Brasil y Perú.
ZEBALLOS: entre Rivadavia y González.
ALEM: entre Rivadavia y Crespo.
ROTANIA: entre Rivadavia y Crespo.
TTE RICCHIERI: entre Laprida y Mitri.
COLÒN: entre Leguizamòn y Av. Yrigoyen.
AV. YRIGOYEN: entre Pasteur – Roca y Perú – Colón.
RIVADAVIA: entre Rotania y Av. Independencia.
AV. L. DE LA TORRE: entre Av. Independencia y Ricchieri.
R.S PEÑA: entre Rotania y Av. Independencia.
SANTA FE: entre Rotania y Av. Independencia.
1ro DE MAYO: entre Rotania y Av. Independencia.
PELLEGRINI: entre Rotania y J. B. Justo.
AV. SARMIENTO: entre Lainez y Rotania.
E. LOPÈZ: entre Rotania y J. B. Justo.
BOLIVAR: entre Rotania y Av. Yrigoyen.
PASTEUR: entre Rotania y Av. Yrigoyen.
CRESPO: entre Rotania y Av. Yrigoyen.
BRASIL: entre J. B. Justo y Av. Yrigoyen.
PERU: entre J. B. Justo y Av. Yrigoyen.
SAN MARTÌN: entre Independencia y Mitri.
MITRE: entre Independencia y Mitri.
ALBERDI: entre Independencia y Chaco.
AMEGHINO: entre 25 de Mayo y E. Ríos.
AV. BELGRANO: entre Tucumán y E. Ríos.
ITALIA: entre Mitri y 25 de Mayo.
9 DE JULIO. Entre Av. Yrigoyen y Mitri.
J. A. ROCA: entre Av. Yrigoyen y Urquiza.
CTDA. 1RO DE FEBRERO: entre Av. Sarmiento y E. López.
LAVALLE: entre Dentesano y Av. Yrigoyen.

TERCERA CATEGORÌA:

DORREGO: entre Tucumán y Christiani.
CHRISTIANI: entre Av. Moreno y Dorrego.
AV. J. J. PASO: entre Balbìn y Eva Peròn
AV. MORENO: entre Eva Peròn y Tte. Ricchieri.
CORRIENTES: entre Misiones y L. de la Torre.
URQUIZA BIS: entre Misiones y L. de la Torre.
TUCUMÀN BIS: entre Misiones y L. de la Torre.
TTE RICCHIERI: entre Misiones y Laprida.
LAPRIDA: entre Tte. Ricchieri y Ctda. Chaco.
CTDA. CHACO: entre Laprida y Ctda. Mitre.

CTDA. MITRE: entre Salta y Ctda. Chaco.
SALTA: entre Laprida y Mitre y entre Av. Belgrano e Italia.
MITRE: entre Salta y Mitri.
AMEGHINO: entre E. Ríos y Sgo. del estero y entre Formosa y Río Negro.
AV. BELGRANO: entre G. Miretti y Chubut.
FORMOSA: entre Laprida y Av. Belgrano.
CHUBUT: entre Ameghino y Ruta 77 S.
SAN LUIS: entre Laprida y Ruta 77 S.
ITALIA: entre Mitri y G. Miretti.
CTDA. MOLINA: entre Italia y 9 de Julio.
MADRID: entre Yrigoyen y Colón.
J. A. ROCA: entre Tucumán y Urquiza.
LEGUIZAMON: entre Ingenieros y Urquiza.
25 DE MAYO: entre Lavalle y España.
AVELLANEDA: entre R. S. Peña y Bolívar y entre Pasteur y González.
ROTANIA: entre Crespo y Pte. Illia.
ALEM: entre Crespo y J. D. Peròn
ZEBALLOS: entre González y J. D. Peròn.
J. B. JUSTO: entre Crespo y J. P. Peròn
AV. YRIGOYEN: entre Colón y Ruta Nac. 34.
SANTA FE: entre Avellaneda y Rotania.
1ro DE MAYO: entre Avellaneda y Rotania.
PELLEGRINI: entre Avellaneda y Rotania.
E. LOPÈZ: entre Avellaneda y Rotania.
BOLIVAR: entre Avellaneda y Rotania.
PASTEUR: entre Avellaneda y Rotania.
CRESPO: entre Avellaneda y Rotania.
CTDA. ROTANIA: entre Crespo y González.
J. V. GONZALEZ: entre Avellaneda y Av. Yrigoyen.
PTE ILLIA: entre Alem y Av. Yrigoyen.

CUARTA CATEGORÍA:

B. M. DONATO: entre Maipù y J. J. Paso.
AV. EVA PERÒN: entre Marquinez y Martínez – F. de los Sunchales y J. J. Paso – Moreno.
PEDRONI: entre Dorrego y Av. Moreno.
GARDEL: entre Dorrego y Av. Moreno.
DENTESANO BIS: entre Dorrego y Av. Moreno.
MAIPÙ: entre Balbìn y Eva Peròn.
MARQUINEZ Y MARTINEZ: entre Balbìn y E. Peròn.
BALBÌN: entre Maipù y San Lorenzo.
SAN LORENZO: entre Balbìn y E. Peròn.
CTDA. MORENO: en toda extensión.
STEIGLEDER: entre Donato y E. Peròn.
ROSARIO: entre Urquiza bis y Dorrego.
1ero DE OCTUBRE: entre prolong. Urquiza bis y Dorrego.
SALTA BIS: entre Av. Moreno y T. del Fuego.
MITRI BIS: entre Av. Moreno y T. del Fuego.

TUCUMÁN BIS: entre Dorrego y T. del Fuego.
TTE RICCHIERI: entre Camino Público y Vías del F.F.C.C.
DORREGO: entre E. Peròn y Urquiza bis.
BALBIN: entre J. J. Paso y F. F. C. C.
CHUBUT: entre Laprida y Mitre.
RÌO NEGRO: entre Francia y Ruta 77S.
FRANCIA: entre San Luis y Río Negro.
AMEGHINO: entre Sgo. del Estero y Formosa.
ENTRE RÌOS: entre Ciclos Club y Av. Belgrano.
G. MIRETTI: entre Av. Belgrano e Italia.
CHACO: entre Av. Belgrano y Canal Norte.
MITRE: Entre san Luis y Chubut.
MITRI: entre 9 de Julio y Leguizamòn.
J. A. ROCA: entre Tucumán y Mitri.
LEGUIZAMÒN: entre Av. Yrigoyen e Ingenieros y entre Urquiza y Mitri.
INGENIEROS: entre Lavalle y Leguizamòn.
LA RIOJA: entre Av. Yrigoyen y Colón.
ESPAÑA: entre Av. Yrigoyen y Colón.
ROTANIA: entre F. F. C. C. Y Rivadavia y, entre Pte Illia y Ayacucho .
AVELLANEDA: entre FFCC y R.S. Peña, entre Bolivar y Pasteur y entre Gonzalez y Guemes.
CTDA J. DUCKS: entre su arranque (mzna 3) y Av. Sarmiento.
PASTEUR: entre Lainez y Avellaneda.
ALEM: entre J. D. Peròn y Ayacucho.
ZEBALLOS: entre J. D. Peròn y Perú.
J. B. JUSTO: entre J. D. Peròn y Brasil.
RIVADAVIA: entre Lainez y Rotania.
R. S .PEÑA: entre Lainez y Rotania.
SANTA FE: entre Lainez y Avellaneda.
1ro. DE MAYO: entre Lainez y Avellaneda.
PELLEGRINI: entre Lainez y Avellaneda.
PTE. ILLIA: entre Avellaneda y Alem.
J. D. PERÒN: entre Avellaneda y Av. Yrigoyen.
AYACUCHO: entre Avellaneda y Av. Yrigoyen.
BRASIL: entre Rotania y J. B. Justo.
PERÙ: entre Zeballos y J. B. Justo.
GRAL. PAZ: entre Av. Yrigoyen y V. Sarfield.
V. SARFIELD: entre Gral. Paz y Zapiola.
JUJUY: entre Av. Yrigoyen y V. Sarfield.
DEAN FUNES: entre Av. Yrigoyen y V. Sarfield.
LAS HERAS: entre Av. Yrigoyen y V. Sarfield.
ZAPIOLA: entre Av. Yrigoyen y V. Sarfield.
CONGRESO: entre Guemes y Echeverría.
SAN JAVIER: entre Echeverría y Bolivia.
MARMOL: entre Congreso y Av. Yrigoyen.
ECHEVERRIA: entre Congreso y Av. Yrigoyen.
ASCASUBI: entre San Javier y Av. Yrigoyen.

CERVANTES: entre San Javier y Av. Yrigoyen.

QUINTA CATEGORÌA:

FORTÌN DE LOS SUNCHALES: entre Dentesano Bis y Eva Peròn.

1ro. DE OCTUBRE: entre E, Peròn y prolong. Urquiza Bis.

ROSARIO: entre Urquiza bis y E. Peròn y entre Ricchieri y entre Ríos.

STEIGLEDER: entre Balbìn y Donato.

URQUIZA BIS: entre Av. Moreno y Rosario.

DENTESANO BIS: entre Dorrego y F. de los Sunchales.

AV. MORENO: entre Ricchieri y Entre Ríos.

C. GARDEL: entre Dorrego y F. de los Sunchales.

J. PEDRONI: entre Dorrego y F. de los Sunchales.

CTDA. 25 DE MAYO: entre Dorrego y Rosario.

BALBIN: entre Marquinez y Martínez y Maipù y entre san Lorenzo y J. J. Paso.

MISIONES: entre Dentesano y Ricchieri.

ENTRE RÌOS BIS: entre Camino Público y Av. Moreno.

CHACO BIS: entre Tte. Ricchieri y Av. Moreno.

LAPRIDA: entre Canal Norte y Río Negro.

RIO NEGRO: entre Laprida y Francia.

SGO. DEL ESTERO: entre Ameghino y Av. Belgrano.

SALTA: entre Italia y Canal Norte y entre Ruta 77 S y Leguizamòn.

9 DE JULIO: entre Mitri y Canal Norte.

RAFAELA: entre Ruta 77S y Falucho y entre Gral. Paz y Antártida Argentina.

J. A. ROCA: entre Canal Norte y Ruta 77S.

LAVALLE: entre Canal Norte y Salta.

LEGUIZAMÒN: entre Canal Norte y Rafaela.

ALVEAR: entre Mitri y Rafaela.

ESPERANZA: entre Tucumán y Rafaela.

CORDOBA: ENTRE Urquiza y Rafaela

BUENOS AIRES: entre Urquiza y Rafaela.

FALUCHO: entre Colón y Rafaela.

MITRI: entre Alvear y Falucho.

TUCUMÀN: entre Alvear y Falucho.

URQUIZA: entre Alvear y Falucho.

DENTESANO: entre Leguizamòn y Ctda. Falucho.

CTDA. LEGUIZAMÒN: entre Canal Norte y Dentesano.

CTDA. FALUCHO: entre Colón y Dentesano.

COLÒN: entre Av. Yrigoyen y J. B. Justo y entre Guemes y Bolivia.

LAINEZ: entre vías F. F. C. C. y Guemes.

ISLAS MALVINAS: entre Pellegrini y Av. Sarmiento.

CTDA. LAINEZ: entre Pellegrini y Av. Sarmiento.

SANTA FE: entre Lainez e Islas Malvinas.

1ro. DE MAYO: entre Lainez e Islas Malvinas.

PELLEGRINI: entre Lainez e Islas Malvinas.

AV. SARMIENTO: entre Lainez e Islas Malvinas.

SAN JUAN: entre Lainez y González.

LA PAMPA: entre Pte. Illia y J. D. Peròn.

E. LOPEZ: entre Lainez y Avellaneda.
BOLIVAR: entre Avellaneda y San Juan.
PASTEUR: entre Lainez y San Juan.
CRESPO: entre Avellaneda y San Juan.
J. V. GONZALEZ: entre Avellaneda y San Juan.
PTE ILLIA: entre Avellaneda y La Pampa.
J. D. PERÒN: entre Avellaneda y La Pampa.
AYACUCHO: entre Avellaneda y Lainez.
BRASIL: entre Rotania y Lainez.
CTDA. PERUSSIA: entre Rotania y Avellaneda.
PERÛ: entre Avellaneda y Zeballos.
DORREGO: entre Urquiza bis y Tucumán bis y entre Ricchieri y E. Ríos.
GUEMES: entre Lainez y Av. Yrigoyen.
ROTANIA: entre Ayacucho y Guemes.
ALEM: entre Ayacucho y Guemes.
CTDA. AVELLANEDA: entre Brasil y Guemes.
RUTA 77S: entre G. Miretti y Rafaela.
BALCARCE: entre Guemes y Bolivia.
MARMOL: entre Colón y Congreso.
ECHEVERRÌA: entre Colón y Congreso.
CERVANTES: entre San Javier y Colón.
CONGRESO: entre Echeverría y Bolivia.
BOLIVIA: entre Colón y San Javier.
A. JAURETCHE: entre Colón y Balcarce.
GRAL. PAZ: entre Velez Sarfield y Cbte. De San Lorenzo.
DEAN FUNES: entre Velez Sarfield y Antártida argentina.
LAS HERAS: entre Velez Sarfield y Rafaela.
ZAPIOLA: entre Velez Sarfield y Rafaela.
VELEZ SARFIELD: entre Antártida Argentina y Zapiola.
CTDA. V. SARFIELD: entre V. Sarfield y Gral. Paz.
PAYRO: entre Gral. Paz y Dean Funes.
HERNANDEZ: entre Gral. Paz y Antártida Argentina.
TRIUNVIRATO: entre Gral. Paz y Antártida Argentina.
SGTO CABRAL: entre Gral. Paz y Dean Funes.
CBTE SAN LORENZO: entre Gral. Paz y Antártida Argentina.
ANTÀRTIDA ARGENTINA: entre V. Sarfield y Cbte de San Lorenzo.
ALEMANIA: entre Colombia – Venezuela y Zona Rural
ECUADOR: entre Suiza y Alemania.
URUGUAY: entre Alemania y Zona Rural.
MEXICO: entre Alemania y zona Rural.
CHILE: entre Alemania y zona Rural.

SEXTA CATEGORÌA:

M. T. DE ALVEAR: entre Liniers y Balbìn.
PUEYRREDON: entre M. T. de Alvear y F. Alcorta.
SAAVEDRA: entre M. T. de Alvear y F. Alcorta.
LINIERS: entre M. T. de Alvear y F. Alcorta.

F. ALCORTA: entre Liniers y Blabìn.
URQUIZA BIS: entre Av. Moreno y vías F. F. C. C.
NEUQUEN: entre Av. Moreno y vías F. F. C.. C.
CAMINO PUBLICO: entre Tte. Ricchieri y Zona Rural.
CHACO BIS: entre Av. Moreno y vías F. F. C. C.
ENTRE RIOS BIS: entre Av. Moreno y vías F. F. C. C.
ROSARIO: entre E. Ríos y Zona Rural.
DORREGO: entre E. Ríos y Zona Rural.
AV. MORENO: entre E. Ríos y Zona Rural.
CALLE PUBLICA: entre Camino Público y Tte. Ricchieri.
RUTA 77S: entre Rafaela y Río Negro.
BUENOS AIRES: entre Urquiza y Canal Norte.
LA PAMPA: entre González y Pte. Illia y entre J. D. Peròn y Guemes.
SANTA CRUZ: entre González y Guemes.
PTE. ILLIA: entre San Juan y La Pampa.
J. D. PERÒN: entre San Juan y La Pampa.
AYACUCHO: entre San Juan y Lainez.
BRASIL: entre La Pampa y Lainez.
J. B. JUSTO: entre Perú y Colón.
ZEBALLOS: entre Perú y Guemes.
PARAGUAY: entre Alem y J. B. Justo.
SUIZA: entre Venezuela y Zona Rural.
COLÒN: entre J. B. Justo y Guemes.
LAVALLE: entre Rafaela y Salta.

Art. 2do.) Establécese que los frentistas que pasen a contar con un nuevo servicio, automáticamente serán promovidos a la categoría que les corresponda, tributando por la prestación por la que se ven favorecidos.-

Art. 3ro.) Elévase al D.E.M. para su promulgación,, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a un día del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.-